

CONSIDERACIONES PARA LOS CÁLCULOS DE PUNTAJES PONDERADOS Y PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023

MAYO, 2022

INTRODUCCIÓN

La selección de postulantes se efectúa entre quienes obtienen los mejores desempeños en las Pruebas de Admisión Universitaria, y en el resto de los instrumentos de acceso, dentro de los cuales se encuentran el puntaje de Notas de Enseñanza Media, el Ranking de Notas y otros, siempre que sean aprobados por el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario, ordenando a las candidatas y los candidatos por estricto orden decreciente de puntaje, según su preferencia, en algunas de las carreras ofrecidas por las universidades adscritas.

CONSIDERACIONES:

Antes de revisar en detalle el proceso de cálculo de ponderaciones y selección centralizada, es importante revisar las siguientes consideraciones que, según lo acordado por el Sistema de Acceso, entrarán en vigor a partir del actual proceso de admisión a las universidades 2023.

- a. El proceso de admisión contemplará desde ahora 2 procesos de rendición: aplicación de invierno y aplicación regular, los que para el proceso de admisión en curso se llevarán a cabo en el mes de julio y noviembre del 2022, respectivamente.
- b. Desde la aplicación de invierno los resultados de las pruebas rendidas se entregarán utilizando una nueva escala de puntajes, la que irá en un rango de 100 a 1.000 puntos.
- c. Por otra parte, desde la aplicación regular se comenzarán a aplicar las nuevas Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) de Competencia Lectora y de Competencia Matemática 1 y 2.
- d. Como es sabido, los resultados de las pruebas rendidas tienen una vigencia de 2 procesos de admisión consecutivos. De esta forma, la o el postulante podrá utilizar los puntajes obtenidos en las pruebas rendidas durante el proceso de admisión anterior.
- e. Para efectos de la ponderación, la postulación se realizará considerando automáticamente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas vigentes consideradas individualmente.

De esta manera, los puntos d) y e) implican:

- Si tienes pruebas rendidas en la aplicación de diciembre 2021, en la de invierno 2022 y/o en la rendición regular del 2022, tu puntaje ponderado a utilizar para postular a las universidades se calculará considerando el mayor puntaje de cada una de tus pruebas rendidas, tal como lo indica el siguiente ejemplo:

Tabla 1: Ejemplo selección puntajes para cálculo ponderación ¹

	PDT DICIEMBRE 2021	PDT JULIO 2022	PAES NOVIEMBRE 2022	POSTULACIÓN ADMISIÓN 2023
COMPRESIÓN LECTORA / COMPETENCIA LECTORA	820	-	900	900
MATEMÁTICA / COMPETENCIA MATEMÁTICA 1 (M1)	710	840	-	840
PRUEBA ELECTIVA	900	890	930	930

Asimismo, las y los postulantes que hayan rendido las pruebas de transición en diciembre 2021 y/o en la aplicación de invierno de julio del 2022, podrán homologar dichos puntajes vigentes con las nuevas pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 y 2, para su postulación en el proceso de admisión 2023, considerando las siguientes reglas:

Tabla 2: Regla de homologación puntaje Prueba de Transición Matemática a Prueba de Competencia Matemática 1 (M1) y/o Prueba de Competencia Matemática 2 (M2).

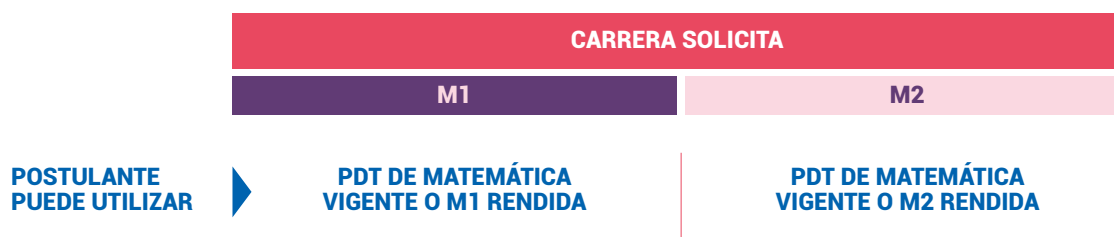
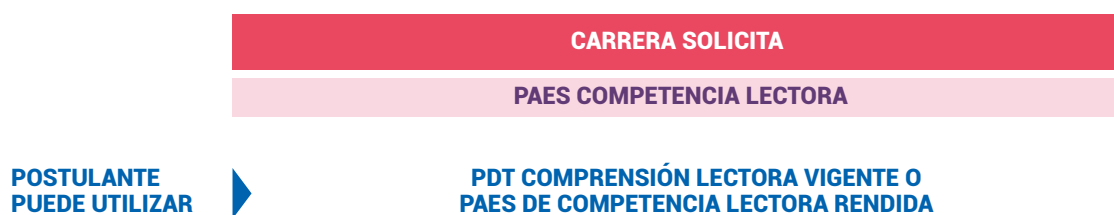


Tabla 3: Regla de homologación puntaje Prueba de Transición Comprensión Lectora a Prueba de Competencia Lectora



¡RECUERDA!

Para efectos de la ponderación, la postulación se realizará considerando automáticamente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas vigentes.

¹ - Puntajes expresados en la nueva escala que va de 100 a 1.000 puntos y que entrará a regir a partir de la PDT de julio 2022 (Proceso de Admisión 2023).

I. Requisitos y ponderaciones

Cada universidad será responsable de asignar a los puntajes de cada instrumento de acceso las ponderaciones que estime convenientes para sus carreras, respetando los siguientes mínimos:

1. Puntaje de la prueba obligatoria de Competencia Matemática 1 (o la PDT vigente que la reemplace): ponderación mínima de 10%.
2. Puntaje de la prueba obligatoria de Competencia Lectora (o la PDT vigente que la reemplace): ponderación mínima de 10%.
3. Puntaje de alguna de las pruebas electivas de Ciencias o Historia y Ciencias Sociales: ponderación mínima de 10%.
4. Puntaje NEM: ponderación mínima de 10%.
5. Puntaje Ranking de Notas: ponderación mínima de 10%.

Para aquellas carreras que soliciten como requisito obligatorio de postulación la prueba de Competencia Matemática 2, serán las universidades las responsables de determinar si asignarán una ponderación, sin que exista mínimo establecido. De esta manera, podrían existir carreras que soliciten dicha prueba solo como requisito habilitante (sin contemplar ponderación para el proceso de postulación).

Adicionalmente, podrán considerarse instrumentos específicos de acceso, determinados previamente por cada institución, mediante los cuales se detectan habilidades o condiciones específicas de los candidatos para cursar ciertas carreras. El puntaje con el que la candidata o el candidato postula a una carrera se calculará aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los factores de selección².

IMPORTANTE:

Las y los postulantes que no tengan alguno de los factores exigidos por la carrera a la que postularon quedarán eliminados de ella, pero continuarán concursando en aquellas en que sí los cumplan.

Para el caso de las carreras de Pedagogía, las y los postulantes deberán cumplir de manera previa a su postulación con las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 20.903. Para más información [pincha aquí](#).

² - Por factores de selección se entiende el conjunto de instrumentos de acceso que se consideran para efectos del cálculo del puntaje ponderado de cada postulante para las carreras de su preferencia.

II. Cálculo del puntaje ponderado de selección por carrera

El puntaje ponderado es el puntaje con que se postula a las carreras de interés. Para calcularlo se utilizan los puntajes de las y los postulantes junto con las ponderaciones de la carrera de interés. Los puntajes utilizados son los puntajes en los factores de selección, estos son: puntaje NEM, puntaje Ranking y los puntajes de las pruebas de admisión universitaria. Las ponderaciones de los factores de selección son asignadas por cada universidad cada año. Así, carreras iguales en distintas universidades pueden tener distintas ponderaciones y también pueden cambiar de un año a otro. Por esto, es importante contar con las ponderaciones de la carrera en la universidad y año de interés para calcular correctamente el puntaje ponderado. Para mayor claridad se presentan dos ejemplos:

- a. Ejemplo del cálculo del puntaje ponderado para una carrera que solicita, entre sus factores de selección, solo las pruebas obligatorias y una electiva³.

Factores de Selección	Ponderaciones	Puntaje Postulante	Resultado Ponderación
Puntaje NEM	20%	622	124,4
Puntaje Ranking	20%	670	134
Competencia Lectora	25%	656	164
Competencia Matemática 1	20%	720	144
Historia y Ciencias Sociales	15%	698	104,7
Ciencias	0%	-	-
Puntaje Ponderado de Postulación			671,10

En resumen, el puntaje ponderado para el ejemplo anterior se calcula de la siguiente manera:

$$(622 * 0,20) + (670 * 0,20) + (656 * 0,25) + (720 * 0,20) + (698 * 0,15) = 671,10$$

En algunas carreras se exige la prueba de Historia y Ciencias Sociales o la prueba de Ciencias. En estos casos, cuando la o el postulante rinde ambas pruebas, el sistema automáticamente considera la prueba con puntaje mayor para la suma de las ponderaciones.

³ - En este caso se consideran ponderadores de una carrera ficticia.

- b. Ejemplo del cálculo del puntaje ponderado para una carrera que solicitará entre sus factores de selección, las pruebas obligatorias, la prueba de Competencia Matemática 2 y una electiva⁴.

Factores de Selección	Ponderaciones	Puntaje Postulante	Resultado Ponderación
Puntaje NEM	20%	622	124,4
Puntaje Ranking	20%	670	134
Competencia Lectora	25%	656	164
Competencia Matemática 1	10%	720	72
Competencia Matemática 2	10%	650	65
Historia y Ciencias Sociales	0%	-	-
Ciencias	15%	700	105
Puntaje Ponderado de Postulación			664,40

En resumen, el puntaje ponderado para el ejemplo anterior se calcula de la siguiente manera:

$$(622 * 0,20) + (670 * 0,20) + (656 * 0,25) + (720 * 0,10) + (650 * 0,10) + (700 * 0,15) = 664,40$$

IMPORTANTE

En el ejemplo anterior la carrera pondera la prueba de Competencia Matemática 2 en un 10%. Sin embargo, podría haber carreras que también soliciten dentro de sus factores de selección esta prueba, pero la ponderen en un 0%, es decir, se considere solo como una prueba habilitante en cuyo caso el puntaje obtenido no tendrá efectos sobre el puntaje ponderado de postulación, pero sí sobre la validez de la postulación al ser obligatorio rendirla.

4 - Para la ejemplificación se usarán datos de una carrera ficticia.

III. Cálculo puntaje ponderado postulantes que hayan cursado completamente la enseñanza media en el extranjero

Las y los postulantes de nacionalidad chilena o extranjera que realizaron en forma íntegra sus estudios de Enseñanza Media fuera de Chile, pueden inscribirse y rendir la prueba de admisión universitaria para ingresar por vía regular a las universidades adscritas al Sistema de Acceso.

Es importante tener presente que, si bien el Ministerio de Educación (MINEDUC) reconoce los estudios cursados en el extranjero, no lo hace respecto de las calificaciones obtenidas. Por tanto, a fin de calcular las ponderaciones de este grupo de postulantes para las distintas carreras de su preferencia, no se consideran los factores de selección Puntaje NEM y Puntaje Ranking. Dejando en claro lo anterior, este grupo de postulantes tiene un cálculo de puntaje ponderado considerando solo los factores de selección de las pruebas (prueba obligatoria de Comprensión Lectora/Competencia Lectora, prueba obligatoria de Matemática/Competencia Matemática 1, y las pruebas Electivas de Historia y Ciencias Sociales, y de Ciencias). Para esto, los factores de selección no considerados - Puntaje NEM y Puntaje Ranking - son distribuidos proporcionalmente entre los restantes factores.

Para mayor claridad mostraremos un ejemplo. Asumiendo que la carrera e institución elegida por la o el postulante exige las siguientes ponderaciones:

Puntaje NEM	Puntaje Ranking	Competencia Lectora	Competencia Matemática 1	Historia y Ciencias Sociales
15%	25%	15%	30%	15%
40%		60%		

De esta forma, la ponderación para una o un postulante que rindió toda su Enseñanza Media en el extranjero, se calcula con relación a un 15% de la Prueba de admisión de Competencia Lectora, 30% de la Prueba de admisión de Competencia Matemática 1 y 15% de la Prueba de Historia y Ciencias Sociales, sobre la base de un total de 60% y no de un 100%. Por tanto, siguiendo con el mismo ejemplo, en el caso de la prueba de admisión de Competencia Lectora, las ponderaciones quedarían de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}\frac{60}{100} &= \frac{15}{x} \\ 60x &= 100 * 15 \\ 60x &= 1.500 \\ x &= \frac{1.500}{60} \\ 60x &= 25\end{aligned}$$

Luego, realizando de la misma manera los cálculos para la prueba de admisión de Competencia Matemática 1 y para la prueba de Historia y Ciencias Sociales, las nuevas ponderaciones que corresponde aplicar a los puntajes de este ejemplo serían las siguientes:

Puntaje NEM	Puntaje Ranking	Competencia Lectora	Competencia Matemática 1	Historia y Ciencias Sociales
-	-	25%	50%	25%
0%		100%		

Todos los cálculos de los puntajes ponderados se efectúan computacionalmente, bajo máximas medidas de control y seguridad.

IV. Puntajes ponderados mínimos

Algunas universidades exigen puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular o para toda la institución en general.

Si la o el postulante obtiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o universidad en particular, su postulación quedará eliminada.

Si la o el postulante obtiene un puntaje ponderado igual o superior al mínimo exigido para dicha carrera, esto no le garantiza la obtención de un cupo en ella, ya que debe someterse al proceso de selección de acuerdo con la ordenación de postulantes por carrera.

V. Ordenamiento de postulantes por carrera

El ordenamiento de las y los postulantes por carrera se realizará de la siguiente forma:

- Una vez calculado el puntaje ponderado final, las candidatas y los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
- Las carreras completan, entonces, sus vacantes a partir de la o el postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatas y candidatos, en riguroso orden de precedencia, y hasta llenar los cupos establecidos.
- Si una o un postulante queda seleccionado en una de sus postulaciones, todas sus postulaciones marcadas después de la preferencia en que resultó seleccionada o seleccionado serán eliminadas.

De este modo, ningún postulante puede figurar en más de una lista de convocadas o convocados, aunque sí puede figurar en una o más listas de espera, si su puntaje, cumpliendo con el puntaje mínimo ponderado exigido por la respectiva carrera, resulta insuficiente para quedar seleccionada o seleccionado en cualquiera de las carreras que haya indicado en el orden de preferencia anterior a la que resultó convocada o convocado.

- Todas las candidatas y los candidatos que postulan y que cumplan con los requisitos exigidos por la respectiva carrera e institución aparecerán en la lista de convocadas y convocados o en la lista de espera.
- Por lo anterior, es fundamental que la o el postulante seleccione las carreras en el mismo orden de sus preferencias.

